

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 10 de agosto de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con solicitud de desarchivo y expedición de oficios actualizados, proceso que se encuentra archivado. Sírvasse proveer.

1 1 1 1

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-20170010800
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: POLICARPO PINZÓN FLOREZ
DEMANDADO: LILIANA PATIÑO HERRERA

En atención a la solicitud proveniente del señor Ferney José Arrieta Herrera, como tercero interesado, y una vez revisado el proceso archivado se observa que, a través de providencia de fecha 29 de noviembre de 2018, se terminó el proceso de la referencia por pago total de la obligación y en atención a la existencia de embargo de remanentes se dispuso que las medidas cautelares que pesaban sobre los bienes de la demandada, se levantaban para el presente proceso y a su turno, quedaran a disposición del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali Valle, hoy Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, para el proceso bajo radicación No 2017-00192.

Por consiguiente, éste despacho no es competente para atender la solicitud del peticionario frente a que se generen nuevamente oficios para levantar medidas cautelares.

No obstante, se ordena que, al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali Valle, hoy Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, por Secretaría, le sean remitidos los oficios que se elaboraron para dar cumplimiento a las órdenes impartidas dentro de la providencia en mención, frente a las medidas cautelares señaladas.

Lo anterior, para los fines pertinentes. Déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, manténgase en archivo el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083b7ef52e24ec0f052ffa25365eb5cb88a1a0d690492775f19f896adca55732**

Documento generado en 17/08/2022 05:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>